

# **INFORME PQRSD**

(Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias)

Segundo Trimestre

# UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Periodo Informado enero a junio del año 2022

San Juan de Pasto, Junio 2022

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3 Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001 CAM Anganoy los Rosales II



# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la normativa vigente, La Administración Municipal a través de la Unidad de Atención al Ciudadano – UAC, realiza el presente informe que, además, tiene como sustento lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 1755 de 2015 "Derecho de Petición", el Decreto 2573 de 2014 "Gobierno en Línea" Ley 2052 de 2020, entre otras y con base en la Caja de Transformación Institucional establecida por Función Pública,

En este orden, La UAC, realiza consolidado de PQRSD(Peticiones, Quejas; Reclamos, Denuncias y Sugerencias) recibidas y atendidas por las diferentes dependencias a través de los canales de atención como sitio web, correo institucional contactenos@pasto.gov.co ventanilla de atención, canal telefónico y canal chat con su plataforma tawk.to, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio del año 2022; que permite evidenciar los tiempos de respuesta y calidad del servicio al ciudadano, grupos de valor y sujetos de interés por parte del servidor público, en cumplimiento a los principios de eficacia, eficacia, transparencia y celeridad, como lo establece la norma.

Finalmente establecer unas recomendaciones dirigidas a mejorar el servicio e incentivas la participación en la gestión pública.



# 1. Objetivos

# 1.1 Objetivo General

Presentar informe de PQRSD que ingresaron durante el periodo de enero a junio del año 2022 con el respectivo análisis, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

# 1.2 Objetivos específicos

- Realizar un análisis general de PQRSD que ingresaron a través de los diferentes canales dispuestos por la Administración Municipal.
- Presentar información con los datos suministrados a través de la plataforma PQRSD.
- Dar a conocer los datos específicos de PQRSD ingresadas y contestadas.



## 2. Disposiciones generales sobre la atención a peticiones

Constitución Política de Colombia: Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo: Del cual se extraen las formalidades y términos para atender las solicitudes y peticiones presentadas por los ciudadanos ante cualquier entidad del Estado.

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

Decreto 103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".



Decreto 1166 de 2016, "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente".

Con base en la normativa, se establece que los términos de contestación es la obligación que permite responder oportunamente todas las solicitudes con celeridad de acuerdo a los plazos máximos exigidos por la ley.

- Diez (10) días hábiles para resolver peticiones de información
- Quince (15) días hábiles para dar respuesta a una queja.
- Quince (15) días hábiles para atender un reclamo.
- Quince (15) días hábiles para atender sugerencias y felicitaciones.
- Treinta (30) días hábiles para contestar consultas.



#### 3. Glosario

**Petición**: Es toda solicitud que se haga de forma verbal o escrita y que presente toda persona natural o jurídica, pública o privada, de forma respetuosa respecto de asuntos de interés general o particular con el objeto de requerir su intervención en un asunto concreto.

**Queja**: Expresión verbal o escrita que manifiesta la informidad, censura o descontento realizado por una personas natural o jurídica con ocasión a laconducta de un servidor público en el desarrollo de sus funciones.

**Reclamo**: Manifestación verbal o escrita realizada por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad de los servicios prestados por la administración municipal

**Sugerencia**: propuestas de cambio que presentan una persona natural o jurídica con el objetivo de mejorar un proceso o procedimiento de la entidad que tiene relación con la prestación de un servicio, tramite o cumplimiento de la misión institucional.

**Denuncia**: Iniciación de un proceso ante una autoridad competente sobre una posible comisión de una conducta irregular con el fin de adelantar unainvestigación de carácter penal, disciplinaria, fiscal o ético profesional

**Petición de solicitud de información:** Actuación a través de la cual el usuario, de manera respetuosa solicita a alguna dependencia de la Administración Municipal cualquier tipo de información con relación a la prestación del servicio.



**Interés general:** Es la solicitud que una persona o una comunidad hace para que se le preste un servicio o se cumpla una función propia de la entidad, con el fin de resolver necesidades de tipo comunitario.

**Interés particular:** Es la solicitud que una persona hace con el fin de que se le resuelva determinada inquietud que solo le interesa a él.

#### 4. Acceso a la Información Pública

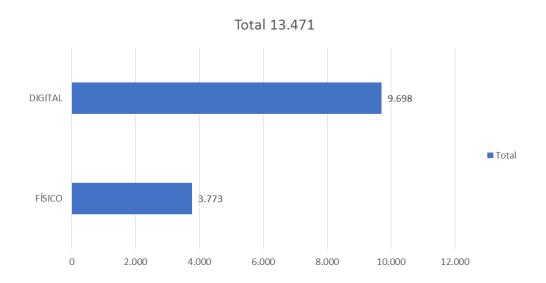
En cumplimiento con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) vigencia 2022 formulado por la Oficina de Planeación y de Gestión Institucional, de conformidad con lo establecido por la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública", se informa que la Alcaldía de Pasto, pone a disposición para consulta de toda la ciudadanía el portal web a través del enlace https://www.pasto.gov.co/index.php/taip donde se encuentra disponible toda la información para consulta de los temas de interés.

Igualmente se ha adelantado capacitaciones en tema de gestión documental, y ya se cuentan con las tablas de retención que determinan los lineamientos para el manejo adecuado de los registros que llegan de manera física como digital, y asi mismo se esta en e proceso de articulación de procesos y procedimientos para la trazabilidad unificada de las PQRSD.

#### 4. Resultados del informe



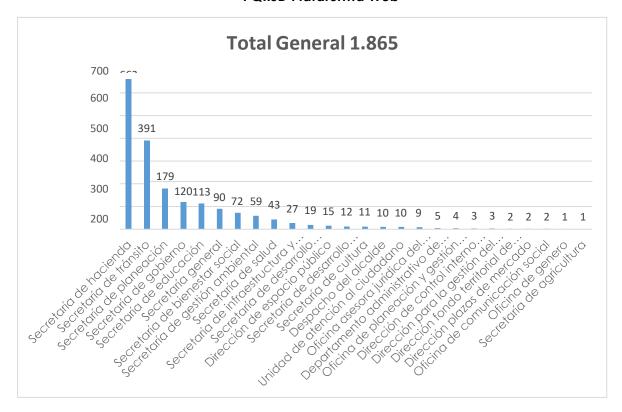
Durante el periodo enero – junio de 2022 se radicaron en la Alcaldía Municipal de Pasto **13.471** PQRSD a través de la Unidad deCorrespondencia, se evidencia que 9.698 solicitudes se presentaron de forma digital y 3.773, por tanto se observa que la tendencia de laciudadanía es utilizar los medios digitales para radicar sus solicitudes.



La Unidad de Correspondencia dispone una plataforma oficial a través del siguiente portal link <a href="http://pard.pastovivedigital.gov.co/entradaWeb.html">http://pard.pastovivedigital.gov.co/entradaWeb.html</a>



#### **PQRSD Plataforma Web**



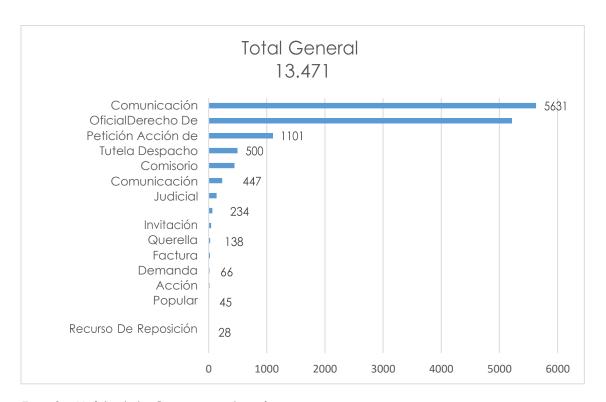
Fuente: Unidad de Correpondencia

Por medio de la plataforma web se generaron un total general de 1.865 PQRSD, teniendo en cuenta que la dependencia com mayor número de peticiones fue la Secretaria de Haciencia con 662, seguido de la Secretariade Transito con 391 peticiones y con el menor número se encuentra la Secretaría de Agricultura con una (1) petición tramita a través de la plataforma.

# PQRSD según su naturaleza

En la unidad de Correspondencia se radican diferentes solicitudes porparte de los ciudadanos que pretenden resolver una inquietud o adelantar algun tramite, por lo tanto, se presenta una clasificación según la naturaleza de la petición que tiene relación con los temas más

# relevantes para la Administración.



Fuente: Unidad de Correspondencia

El mayor numero de solicitudes que se radican teniendo en cuenta su naturaleza son solicitudes de Comunicación Oficiales decir, que son las comunicaciones que radican entidades públicas externas, privados o particulares que ejercen funciones públicas, que corresponden a 5.631, seguido de los derechos de petición equivalente a 5212 y el menor número de solicites son relacionadas con un (1) Recurso de Reconsideración.

#### **PQRSD** por dependencias

La dependencia con mayor número de PQRSD, fue la Secretaria de Gobierno con un total de 2.726 solicitudes que representan el 20.76%, seguido de las Secretaria de Hacienda que tramito 2.185 peticiones que representan el 16.22%, por otra parte, INVIPASTO entidad descentralizada a través de la Unidad de Correspondencia se tramito una (1) solicitud equivalente al 0,01%



Depen dencia	Digital	Físic o	Tota I	% de I To tal
INVIPASTO	1	0	1	0,01
Oficina de Asuntos Internacionales	2	1	3	0,02
Unidad de Atención al Ciudadano	1	4	5	0,04
Oficina Asesora del Despacho	6	5	11	0,08
Oficina de Planeación de Gestión Institucional	10	2	12	0,09
Oficina de Comunicación Social	3	10	13	0,10
Pasto Deporte	18	3	21	0,16
Dirección Administrativa de Juventud	12	11	23	0,17
Secretaria de Agricultura	34	8	42	0,31
Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	34	9	43	0,32
Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales eldentidades de Género	44	11	55	0,41
Direc ción Administrativa de Controllnterno Disciplinario	32	26	58	0,43
Secretaría de Cultura	50	16	66	0,49
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	43	24	67	0,50
Departamento Administrativo de Contratación Pública	64	16	80	0,59
Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo deDesastres	57	46	103	0,76
Secretaría de Desarrollo Comunitario	104	73	177	1,31
Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho del Alcalde	145	34	179	1,33
Secretaría General	147	33	180	1,34



E	
ALCALDÍA MUNICIPAL	PASTO LA GRAN CAPITA

9698 3773 13471 100	13471	3773	9698	Total General
20.76	2796	841	1955	Secretaría de Gobierno
16,22	2185	889	1296	Secretaría de Hacienda
13,07	1760	135	1625	Secretaría de Tránsito y Transporte
5,87	791	55	736	Secretaría de Educación
5,81	783	156	627	Secretaría de Planeación
4.85	653	75	578	Oficina de Control Interno
4.20	566	188	378	Secretaría de General
3.33	449	89	360	Secretaría de Salud
3.19	430	221	209	Secretaría de Bienestar Social
2.92	393	111	282	Desnacho del Alcalde
2.89	389	114	275	Secretaría de Gestión Ambiental
2.80	377	124	253	Secretaría de Infraestructura v Valorización
2.07	279	253	26	Oficina del Sisbén
2.03	274	125	149	Dirección Administrativa de Espacio Público
1,54	207	65	142	Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones

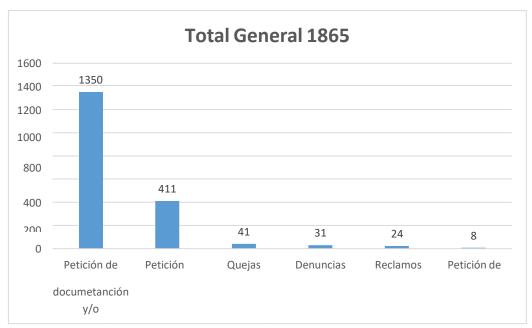
Fuente: Unidad de Correspondencia



Fuente: Unidad de Correpondencia

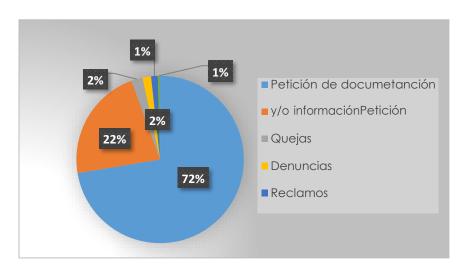


## **PQRSD** por tipo



Fuente: Unidad de Correpondencia

Cabe aclarar que según el tipo de solicitud de las 1.865 radicadas, 1.350 correspondiente al 72% fueron peticiones de información y/o documentación, 411 peticiones equivalente al 22%, 41 Quejas con el 2%, 31 denuncias con 2%, 24 Reclamos con 1% y 8 peticiones de consulta con el 1%.



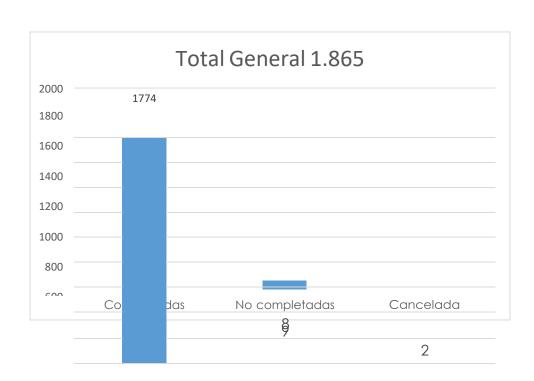
Grafíca N° 6 solicitudes según el tipo

Fuente: Unidad de Correpondencia



24

La Alcaldía Municipal de Pasto con el fin de dar cumplimiento a todas las solicitudes que la ciudadanía interpone, tiene el deber de darles cumplimiento y trámite respectivo.







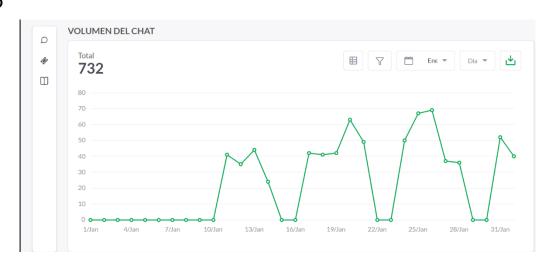
Fuente: Unidad de Correpondencia

De las 1.865 solicitudes radicadas a la Administración 1.774 con el 94.5% fueron completadas y se les dio el tramite correspondiente, 89 no fueroncompletadas con el 5% ya que varias se encuentran en términos para resolver y 2 fueron canceladas con el 0.5% ya sea porque desistieron de lasolicitud o no fueron registradas en la plataforma oficial.



# **PQRSD PLATAFORMA TAWK.TO CANAL CHAT**

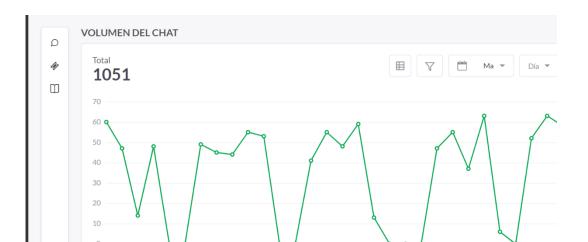
# **MES ENERO**



#### **MES FEBRERO**



# **MES MARZO**





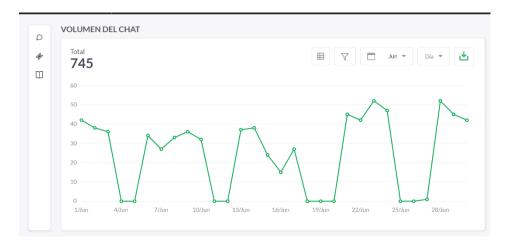
# **MES ABRIL**



#### **MES MAYO**



#### **MES JUNIO**







En el primer semestre de 2022, el numero de ususarios conectados a través de chat en la plataforma de la Alcaldia de Pasto fueron 5. 253, de las cuales un 98% son resueltas por las agentes, el restaste son gestionadas a las áreas que corresponden

En la atención de todos y cada uno de los usuarios se utiliza siempre el protocolo de Atención al ciudadano, brindado una respuesta pronta, veraz, eficaz y eficiente en muchas ocasiones atendiendo a mas de un usuario al tiempo, se demuestra así que la mayoría de usuarios se encuentran satisfechos con la atención; de esta manera estamos demostrando la buena calidad en el servicio alos ciudadanos.

#### Analisis de Sugerencias

No Acta	Radicado UC	fecha de apertura	Sede	Formatos o comunicaciones halladas	Nombre Usuario	fecha de la comunicación	Dependencia	Clasificación	Asunto	Persona a a cargo de la UAC
001		10/3/2022	Anganoy	0						Nathalia Quenan
002		10/3/2022	San andres	0						Juan Camilo Jaramillo
003	No202204427	10/3/2022	Caja agraria	1	Ruth Burbano	3/5/2022	Sec. Transito	Queja	Mala atención	Juan Camilo Jaramillo
004		24/3/2022	Anganoy	0						Nathalia Quenan
	No 202205514				Richard Arturo	15/3/2022	Sec. General	Queja	Amenaza	Juan Camilo Jaramillo
005	No 202205515	25/3/2022	San andres	3	Esteban Tulcán	17/3/2022	U.A.C	Queja	Mala atención	Juan Camilo Jaramillo
	No 202205516				Anderson Delgado	23/3/2022	Sec.Gobierno	Queja	Mala atención	Juan Camilo Jaramillo
006		25/3/2022	Caja agraria	0						Juan Camilo Jaramillo
007		21/4/2022	Anganoy	0						Nathalia Quenan
008	No 202208006	28/4/2022	San andres	2	Yamile López	5/4/2022	Sec.Planeacion	Petición	solicitud polideportivo tamasagra	Alexandra Ortiz
	No 202208007				Franco Villota	6/4/2022	Sisben	Queja	Cobro sisben	Alexandra Ortiz
009		28/4/2022	Caja agraria	0						Sebastián Melo

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3 Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001 CAM Anganoy los Rosales II



No										
Act	Radicado	fecha de			Nombre	fecha de la				
a	UC	apertura	Sede	Evidencia	Usuario	comunicación	Dependencia	Clasificación	Asunto	Contratista a cargo
010		17/6/2022	Anganoy	0						Nathalia Quenan
011		17/6/2022	Caja agraria	0						Nathalia Quenan
012	No 202212585	17/6/2022	San Andrés	1	Sandra Milena Guadir	7/6/2022	Of. Espacio publico	Petición	Solicitud continuación del proceso de habilitar el espacio publico	Nathalia Quenan
013		25/8/2022	Anganoy	0						
014	No 202212586	25/8/2022	San Andrés	1	Alexandra Montenegro	2/8/2022	Departamento administrativo de contratación	Queja	Queja contra funcionaria	Nathalia Quenan
	N/A			1	Anónimo	8/8/2022	Oficina de mujeres	Queja	Queja contra funcionaria	
015		25/8/2022	Caja agraria	0						Nathalia Quenan

Teniendo en cuenta la relación, cabe resaltar formatos que los ubicados comunicaciones ingresadas а través de los buzones diferentes sedes de la Alcaldía de Pasto en las ninguno es sugerencias por lo tanto han ingresado al buzón 0 sugerencias.



#### **CONCLUSIONES**

- Durante el periodo enero junio de 2022 se radicaron en la Alcaldía Municipal de Pasto 13.471 PQRSD a través de la Unidad de Correspondencia, se evidencia que 9.698 solicitudes se presentaron de forma digital y 3.773, por tanto se observa que la tendencia de la ciudadanía es utilizar los medios digitales para radicar sus solicitudes.
- Frente al informe podemos destacar que el canal de atención más utilizado por los ciudadanados para el presente semestre fue el digital, con un total de 9.698, equivalente al 72%.
- La mayoría de las solicitudes según la naturaleza radicadas corresponden con comunicaciones oficiales, es decir, son comunicaciones que radican entidades públicas externar, privados o particulares.
- Siendo el canal chat de respuesta inmediata y pronta respuesta los usuarios presentan satisfacción frente a este servicio demostrando así que las personas prefieren utilizar este canal para despejar sus inquietudes acerca de los servicios y trámites que ofrece la Alcaldía Municipal de Pasto.
- Se recomienda implementar un software especializado que permita sistematizar el seguimiento, control al ingreso y salidas de PQRSD.

Proyecto: Pilar Hidalgo - UAC





Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3 Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001 CAM Anganoy los Rosales II